

Bufetes

El derecho penal económico: la gran apuesta de los despachos

Las empresas están cada vez más preocupadas por identificar sus riesgos penales

Jueces y fiscales, entre los fichajes en estas áreas

IRENE RUIZ DE VALBUENA
MADRID

La introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Código Penal en 2010 así como su posterior reforma en 2015, en la que se precisaban importantes conceptos como el "debido control" empresarial, han supuesto un gran impulso al derecho penal económico y, en concreto, al *compliance* o cumplimiento normativo penal. Ignacio Sánchez, abogado responsable del departamento de Penal económico de la oficina de Hogan Lovells en Madrid, destaca que "hoy los clientes no solo demandan la asistencia de un penalista en procedimientos judiciales, sino también para la implantación de modelos de cumplimiento normativo y el establecimiento de controles penales específicos".

Las empresas de todo tipo, públicas, privadas, cotizadas o no, y pertenecientes a los sectores más variados recurren cada vez más a los despachos para la implantación de modelos de

prevención de delitos. Y es por ello que muchas firmas legales, como Écija o Ramón y Cajal Abogados, han optado por crear un área dentro del departamento de derecho penal económico especializada en *compliance* penal. Alonso Hurtado, socio de Écija y vicepresidente de Ascom, explica que las empresas prefieren acudir a despachos externos para la elaboración de estos modelos de cumplimiento normativo antes que hacerlo a través de sus asesorías internas porque buscan "una amplia experiencia en el conocimiento y manejo de las metodologías específicas de identificación, análisis de riesgos y definición de controles de cumplimiento que permiten garantizar una adecuada eficacia del sistema".

Importantes fichajes

El crecimiento en la demanda de estos servicios de *compliance* y que cada vez sea más frecuente encontrar a empresas en el *banquillo* ha motivado sin lugar a dudas que los despachos refuercen sus áreas de derecho penal

económico con importantes fichajes.

Personalidades de reconocido prestigio, también del ámbito público como fiscales o jueces, se han unido en los últimos años a grandes despachos multidisciplinares para consolidar los servicios prestados en este ámbito del derecho penal. Entre ellos destacan algunos como Jesús Santos, ex teniente fiscal de la Audiencia Nacional que se incorporó en 2012 a Baker & McKenzie; el de Bernardo del Rosal, catedrático de la Universidad de Alicante que fichó en 2012 por Clifford Chance, o las incorporaciones en Garrigues del ex fiscal general del Estado Eduardo Torres Dulce en 2015 y Helena Prieto, fiscal adscrita a la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado, en junio del pasado año.

Otras recientes incorporaciones, procedentes del sector público, en departamentos especializados en derecho penal económico en el último año han sido la de Juan Antonio García Jabaloy, fiscal de la Audiencia Nacio-

nal, en DLA Piper; la del teniente fiscal de la Audiencia Nacional Fernando Burgos por la firma Bardají & Honrado Abogados; la de Íñigo Gorostiza, fiscal de delitos económicos, en Vaciero Abogados, o la del magistrado Javier Gómez Bermúdez en Ramón y Cajal.

Un área transversal

El derecho penal económico es, además, un área muy amplia que engloba todo tipo de delitos en los que puede incurrir una persona jurídica, desde delitos societarios a delitos fiscales, estafas, delitos contra el patrimonio, contra la seguridad social, contra los derechos de los trabajadores o incluso contra el medio ambiente, entre otros.

Es por ello que tal y como señala Gabriel Castro, socio de Garrigues y responsable del área de derecho penal, "esta área requiere la colaboración con otros departamentos del despacho y en particular con las áreas mercantil, fiscal o laboral". En este sentido, desde la firma Ontier indican que "al ser mu-

chos de los delitos que generan responsabilidad para la empresa normas penales en blanco que nos remiten a normas extrapenales, en el despacho solemos ofrecer un asesoramiento integral en materia de cumplimiento". Un aspecto en el que todos están de acuerdo, también el despacho Ramón y Cajal Abogados, que destaca el carácter transversal de su especialidad de *compliance*, "conformada por abogados de los departamentos de derecho penal, mercantil y regulatorio".

Los despachos también coinciden en que el derecho penal económico supone un porcentaje muy representativo de su facturación, el cual además sigue una tendencia de crecimiento. Es más, el sector prevé que la demanda de servicios relacionados con esta área siga creciendo durante los próximos años, por lo que cabe predecir que continuarán las incorporaciones de profesionales especializados que contribuyan a la consolidación de sus despachos como referentes en la materia.

Profesionales con reputadas carreras en el sector público se han incorporado a las áreas de derecho penal de distintos despachos



Javier Gómez Bermúdez
Ramón y Cajal Abogados

A principios de este mes de julio Ramón y Cajal Abogados anunció la incorporación Javier Gómez Bermúdez a su área de derecho penal económico. Gómez Bermúdez, instructor de casos como el del 11-M o el Yak-42, ejercía antes de este nombramiento como juez de enlace de España en Francia.



Helena Prieto González
Garrigues

Antes de su incorporación en el área de área de derecho penal económico de Garrigues llevaba ocho años como fiscal adscrita a la Secretaría General Técnica de la Fiscalía General del Estado donde formó parte de los gabinetes de Cándido Conde-Pumpido, Eduardo Torres-Dulce y Consuelo Madrigal.



Juan Antonio García Jabaloy
DLA Piper

Fiscal de la Audiencia Nacional desde julio de 2004 hasta su incorporación a la oficina de Madrid de DLA Piper en julio de 2016. De 2006 a 2012 fue responsable de la delegación española de Eurojust, donde presidió el grupo de trabajo creado por la Oficina Europea contra el Fraude (OLAF).